

DECLÁRESE DÍA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO EJECUTIVO N°, 1509, aprobado el 25 de septiembre de 1984

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°.190 del 3 de octubre de 1984

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Considerando:

I

Que los Combatientes del Ministerio del Interior realizan una labor abnegada y heroica, muchas veces en forma anónima, a fin de garantizar la Seguridad del Estado Revolucionario y el Orden Público.

II

Que Para tributar el reconocimiento de nuestro pueblo a esa ardua labor, es conveniente declarar oficialmente un día del año como: "Día del Ministerio del Interior".

III

Que nada mejor que ese día se identifique con la fecha de la caída del Comandante PEDRO ARÁUZ PALACIOS, Miembro de la Dirección Nacional del Frente Sandinista de Liberación Nacional, Maestro de la lucha conspirativa contra la dictadura somocista, cuya entrega por hacer realidad las justas aspiraciones de nuestro pueblo es hoy Ejemplo Vivificante de los combatientes defensores de la Patria y la Revolución.

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1.- Declárase "Día del Ministerio del Interior", el diecisiete de Octubre de cada año, en conmemoración a la caída del Comandante PEDRO ARÁUZ PALACIOS.

Artículo 2.- En esta fecha, en todas las estructuras del Ministerio del Interior, se celebrarán actos conmemorativos, renovándose el compromiso de sus miembros de defender con sus vidas si fuese necesario, a la Patria y la Revolución; y otorgándose a los miembros destacados las distinciones que la Dirección Superior del Ministerio, estime convenientes.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia desde el momento de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su publicación posterior en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- "A Cincuenta Años Sandino Vive".

**JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL--- Daniel Ortega
Saavedra.- Sergio Ramírez Mercado.- Rafael Córdova Rivas.**